



PS/1353

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-3-23-0000202

Montevideo, 20 AGO 2021

VISTO: las coordinaciones realizadas por el Comando General de la Fuerza Aérea, para realizar la "Pasantía en Simulador de Vuelo - Recurrente Bell UH-1H y CRM" en la Escuela de Aviación del Ejército, en la localidad de Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, desde el 20 hasta el 27 de agosto de 2021;

RESULTANDO: I) que para realizar la citada Pasantía el Jerarca dispuso la concurrencia de dos oficiales subalternos pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea;

II) que el traslado del personal militar propuesto se realizará en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya;

CONSIDERANDO: que se entiende necesaria la práctica periódica de entrenamiento en simulador, siendo imprescindible el entrenamiento en fallas y emergencias, así como también la cooperación en cabina y la administración del riesgo entre los tripulantes que la componen;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020, de 20 de abril de 2020;

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MONTEVIDEO, 20 DE AGOSTO DE 2021

2021-3-23-0000202

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1º. Desígnase en misión oficial a la localidad de Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los Capitanes (Av.) Santiago Draper Pastorino y Marcelo Eduardo Febles, para realizar la "Pasantía en Simulador de Vuelo - Recurrente Bell UH-1H y CRM" en la Escuela de Aviación del Ejército, desde el 20 hasta el 27 de agosto de 2021.

2º. Otórgase a los integrantes 7 (siete) días de viáticos abatidos al 10% para la localidad de Campo de Mayo, por un importe diario de U\$S 9,80 (dólares estadounidenses nueve con 80/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 137,20 (dólares estadounidenses ciento treinta y siete con 20/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2021, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atiende con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

4º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

5º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República